

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Feb ero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Infantes á Albadaejo, Ciudad Real se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, y cumplidas todas las disposiciones prevenidas en el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de la carretera de la de Casas del Campillo á Valencia á la de Jativa á Alicante, en el trozo 1.º, que ha de servir de tipo el importe de su presupuesto de construcción que asciende á la cantidad de 169 670 pesetas 38 céntimos (provincia de Valencia).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1895, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 23 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8 500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 12 de Febrero de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del trozo 1.º de la carretera de la de Casas del Campillo á Valencia á la de Jativa á Alicante, en el trozo 1.º, que ha de servir de tipo el importe de su presupuesto de construcción que asciende á la cantidad de 169 670 pesetas 38 céntimos (provincia de Valencia).

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, cumplidas todas las disposiciones prevenidas en el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Infantes á Albadaejo, Ciudad Real, por su presupuesto de construcción de 65.674'88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1895, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 23 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3 300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 12 de Febrero de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Infantes á Albadaejo (Ciudad Real) se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de proposiciones para la subasta del trozo 2.º de la carretera de San Clemente á Iniesta, provincia de Cuenca, señalada para el día de hoy, y suspendida por falta de la certificación del Gobierno civil de la Coruña, se verificará pasado mañana, sábado 15, en el mismo sitio y hora prefijado en el anuncio de subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid 13 de Febrero de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Puertos.

De conformidad con el dictamen de la Sección 4.ª de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y lo dispuesto por esta Dirección general; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien otorgar á D. José María Parejo y Bosquer, como representante de la Compañía de minas de Río Tinto, la ocupación de cierta porción de terrenos de la playa de Punta Umbría para establecimiento de un barrio de salud con destino á la higiene del personal ocupado en aquella industria, con arreglo á las cláusulas siguientes:

1.ª La situación, forma y dimensiones del terreno, cuya ocupación se autoriza para sanatorio, en sustitución del solicitado por la Compañía de Río Tinto, será el que se designa en el plano que á su informe acompaña el Ingeniero Director de las obras del puerto de Huelva, fechado en dicha ciudad á 31 de Octubre de 1894, cuya superficie es de 123.868'12 metros cuadrados.

2.ª Esta autorización se concede con arreglo á lo que se previene en el art. 45 y conforme á lo que se determina en el artículo 54 de la vigente ley de Puertos, y, por tanto, sin pública licitación ni plazo limitado y sujeto á lo establecido en el art. 50 de la misma ley por lo que se refiere á las construcciones que se ejecuten con posterioridad á la fecha de esta autorización. Además, el concesionario no podrá enajenar ni traspasar el todo ó parte de la concesión sin previa autorización superior.

3.ª La autorización para ocupar los terrenos de que se trata se entenderá hecha sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad.

4.ª El Ingeniero Jefe de la provincia, con asistencia del Ingeniero Director de las obras del puerto de Huelva y de un representante de la Compañía de minas de Río Tinto, debidamente autorizado por esta última, procederá al delimitado y amojonamiento del terreno cuya ocupación se autoriza, levantando acta y plano de la operación de amojonamiento, de cuya acta y plano se extenderán tres ejemplares, que se autorizarán por los dos mencionados Ingenieros y el representante de la Compañía de Río Tinto, uno de cuyos ejemplares se remitirá á la Superioridad, otro se conservará en la Jefatura de la provincia y el tercero se entregará á la Compañía interesada. En el plano de que se hace mérito se marcarán con exactitud las instalaciones de edificios ya existentes, y en el acta se hará una descripción de las mismas, marcando sus dimensiones y materiales de construcción.

5.ª Todas las instalaciones que se trata de establecer en los terrenos cuya ocupación se autoriza, serán análogas á las existentes en la actualidad y se ejecutarán bajo la inspección y expresa aprobación del Ingeniero Director de las obras del puerto y del Ingeniero Jefe de la provincia, para lo cual se presentará á dichos funcionarios el plano y descripción de aquellas instalaciones. Si faltase la aprobación de dichos funcionarios, sería necesario obtener la competente autorización del Ministerio de Fomento. Como consecuencia de lo que se deja prescrito, queda terminantemente prohibido al concesionario alterar la naturaleza del aprovechamiento.

6.ª La superficie de los terrenos cuya ocupación se autoriza, ó instalaciones en ella establecidas, quedan sujetas á las servidumbres que se consignán en la vigente ley de Puertos.

7.ª Todos los gastos que se originen en el replanteo ó amojonamiento de que trata la cláusula 4.ª, serán de cuenta de la Compañía concesionaria.

Y 8.ª La falta de cumplimiento por parte del concesionario á cualquiera de las condiciones que le son obligatorias, será motivo bastante para declarar la caducidad de la concesión, en cuyo caso se procederá según dispone la ley general de Obras públicas y el reglamento para su ejecución.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.—Sr. Gobernador civil de Huelva.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición expedidos, de los cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1895.

15 630. D. José Valderrama y Gil, residente en Londres, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de conservar frescas las frutas verdes, presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 6 de Abril de 1895. Expedida en 8 de Mayo de 1895.

15 828. D. Ramón Mújica, domiciliado en San Sebastián, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de cajas de madera, titulado Modelo Mújica. Expedida en 8 de Mayo de 1895.

15 935. Mr. Harry Ludwig Boell, de Estados Unidos, patente de invención por veinte años por un elevador y transportador de cañón. Expedida en 30 de Marzo de 1895.

15 973. D. Antonio Canesco y Escudero, domiciliado en Madrid, patente de invención por veinte años por un sistema registro de doble efecto para la adición de la hora en los relojes, cuyo registro se compone de dos llaves giratorias para alargar ó acortar el espiral sin necesidad de desajustarlo. Expedida en 18 de Mayo de 1895.

15 988. D. Alfredo Rousseau, patente por veinte años por una prensa para ladrillos. Expedida en 30 de Marzo de 1895.

15 989. D. Pedro Carlos Vivier, patente por veinte años por perfeccionamientos en los aparatos para destilar. Expedida en 30 de Marzo de 1895.

16 190. D. Pablo Bruse Latrige, residente en Saint-Etienne (Francia), patente de invención por diez años por un mecanismo de repetición aplicable á las pistolas, tercerolas, carabinas, fusiles de todas clases, y en general, á todas las armas de fuego, presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 18 de Agosto de 1894. Expedida en 6 de Abril de 1895.

16 210. D. Pedro Lacombe y D. Luis Bondet, patente de

invención por veinte años por un tele-indicador universal, presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 24 de Agosto de 1894.

Expedida en 6 de Abril 1895.
16 222. Los Sres. Hermann Wegner y Richar Wegner, certificado de adición á la patente expedida por veinte años por un sistema elevador de líquidos de todas clases, cuyo certificado se expidió por mejoras introducidas en el objeto de la patente principal en 18 de Abril de 1895.

16 240. D. Ramón Llambes y Aguilera, residente en Madrid, patente de invención por veinte años por la mantilla manola pelerina en combinaciones de camaraña rizada y hechas en vestidos, presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 29 de Agosto de 1894.

Expedida en 30 de Marzo de 1895.
16 243. D. Federico de Mare, residente en París, patente de invención por veinte años por un vector de mas presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 31 de Agosto de 1894.

Expedida en 6 de Abril de 1895.
16 260. D. Saturnino de Otasgui, patente de invención por veinte años por un horno crematorio ó de incineración de basura de la calle.

Expedida en 6 de Marzo de 1895.
16 270. D. Federico Robina, residente en Bars (Francia), patente de invención por veinte años por un sistema que suprime los choques de los trenes en las vías férreas, presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 5 de Septiembre de 1894.

Expedida en 6 de Abril de 1895.
16 286. Los Sres. Rogan Horning y Rudolf Liebl, certificado de adición á la patente expedida por veinte años en 5 de Julio de 1894 por un nuevo procedimiento para la composición de telas y de prendas de vestir, embalajes y fundas impermeables, cuyo certificado se expidió por un procedimiento para la composición de telas, prendas de vestir, embalajes y fundas impermeables en 18 de Abril de 1895.

16 299. D. Federico De Mare, de París, patente por diez años por fabricación del tejido irradiante de las lámparas de incandescencia por los hidrocarburos.

Expedida en 27 de Junio de 1895.
16 331. D. Claudio José Ollaguer de Tours (Francia), patente por veinte años por una prensa continua. Expedida en 27 de Junio de 1895.

16 353. D. Emilio Bousso, residente en Biella (Italia), patente de invención por veinte años por una nueva caja para fósforos, presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 29 de Septiembre de 1894.

Expedida en 28 de Mayo de 1895.
16 351. Mr. Charles Albert Gould, de Nueva York, patente por veinte años por mejoras en los enganches de coches de la clase de los denominados de guijada gemela. Expedida en 30 de Marzo de 1895.

16 382. Mr. Charles Albert Gould, de Nueva York, patente por veinte años por mejoras en el mecanismo de sostener y sujetar los enganches de los coches de ferrocarril. Expedida en 30 de Marzo de 1895.

16 383. Charles Albert Gould, de Nueva York, patente por veinte años por mejoras en los coches de ferrocarril. Expedida en 30 de Marzo de 1895.

16 384. Charles Albert Gould, de Nueva York, patente por veinte años por mejoras en la construcción de las plataformas de estira y encogse. Expedida en 30 de Marzo de 1895.

16 385. Charles Albert Gould, de Nueva York, patente por veinte años por mejoras en los enganches de los coches. Expedida en 30 de Marzo de 1895.

16 433. D. Eduardo Tausig, patente por veinte años por un procedimiento para derretir, fundir y producir metales de sus minerales, óxidos y otras combinaciones por medio de los aparatos que se describen. Expedida en 1.º de Marzo de 1895.

16 442. D. Angel Tabernero y Sánchez, residente en Huelva, patente de invención por veinte años por una nueva sustancia insecticida que destruye el insecto llamado Liparis Dispar (Linneo), conocida vulgarmente con el nombre de Lagarta, presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 20 de Octubre de 1894. Expedida en 6 de Abril de 1895.

16 455. La razón social Geitthner A. Rasiech, de Hungría, patente por veinte años por un aparato insecticida. Expedida en 1.º de Marzo de 1895.

16 458. Edmond Narcis Gasson, de Canadá, patente por veinte años por mejoras en las máquinas de estampar cigarrillos. Expedida en 30 de Marzo de 1895.

16 466. D. Antonio Canesco y Escudero, residente en esta Corte, patente de invención por veinte años por la fabricación de yngos huecos de hierro forjado ó fundido de latón, cobre ó bronce ó de cualquier otro metal de resistencia para toda clase de campanas grandes y pequeñas, presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 25 de Octubre de 1894. Expedida en 25 de Junio de 1895.

16 481. D. G. A. Oncken, de Alemania, patente por veinte años por un procedimiento para la fabricación de hojas de madera para el chapeado de los muebles por medio del aparato que se describe. Expedida en 1.º de Marzo de 1895.

16 493. La Sociedad The Diamond Math Company, de Estados Unidos, patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las máquinas para hacer fósforos. Expedida en 1.º de Marzo de 1895.

16 527. D. Gustavo Bacci, de Génova, patente de invención por veinte años por un aparato automotor sistema vertical, titulado Simeosautomotor Bacci, presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 8 de Noviembre de 1894. Expedida en 16 de Mayo de 1895.

16 530. D. Gumerindo Urquiolá y Allende, residente en Gíbara (Cuba), patente de invención por veinte años por un nuevo motor autómatas denominado Urquiolá, presentada la solicitud en el Gobierno de Madrid en 19 de Noviembre de 1894. Expedida en 13 de Mayo de 1895.

16 581. D. Enrique Didier y Crooks, patente por veinte años por un procedimiento de utilizar las puntas procedentes de la fabricación de rails y los carriles viejos y defectuosos como primera materia, para la laminación de chapas, flejes redondos y otros perfiles bajo la base de su separación previa en tres partes; la cabeza, el alma y el patin. Expedida en 30 de Marzo de 1895.

16 589. La Sociedad Badirhe Anilin und Sodfabrik, certificado de adición á la patente expedida por veinte años en 17 de Septiembre de 1890 por un procedimiento para la producción del ácido fenilglicólico-orto-carbósílico y convertido en indiga artificial, cuyo certificado se expidió por perfeccionamientos introducidos en el objeto en la patente principal en 18 de Abril de 1895.

16 643. Mr. Emanuel Laurain, patente por veinte años